



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OFICINA ZONAL DE SANTA CRUZ – CAJAMARCA

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de conductor de camioneta 4x4 para la oficina zonal de Santa Cruz - Cajamarca

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación de los servicios de un conductor de camioneta 4x4 para la Oficina Zonal de intervención del Proyecto: Santa Cruz - Cajamarca.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio tiene la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuada en las actividades del personal de la institución.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

- Formación Académica: De preferencia con estudios técnicos.
- Licencia de conducir vigente, Categoría A 2 B como mínimo.
- Experiencia como conductor/chofer de vehículos livianos (camionetas) mínimo de 05 años en el sector público y/o privado.

V. OTROS REQUISITOS:

- El postor de servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado, el cual será acreditarlo con una Declaración Jurada.
- El postor deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, el cual será acredita con Copia del RNP Vigente.
- El postor deberá contar con RUC activo, acreditar con una Copia.
- El postor no debe poseer antecedentes penales ni judiciales el cual será Acreditado con Declaración Jurada.
- Contar con cuenta interbancario CCI, acreditar con una Copia.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del servicio será hasta los 90 días calendarios.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Bajo la dirección de Coordinador del Proyecto y apoyo a los especialistas del NEC Avanzar Rural, desarrollara las siguientes funciones:

- Promover los servicios del Proyecto entre los usuarios y apoyar las tareas administrativas y de gestión de la Unidad Coordinadora del Proyecto y/o la Oficina Zonal.
- Apoyar las labores técnicas y administrativas del Proyecto.
- Apoyar al personal en las diferentes actividades que realiza y que le son encomendadas.
- Apoyar en la realización de talleres, cursos, reuniones convocadas por el Proyecto.
- Realizará la limpieza y desinfección de la unidad asignada, al inicio y al final de cada jornada de trabajo. (Los insumos de limpieza serán otorgados por Provias Nacional).

VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

Se presentará tres (03) Informes de actividades, de acuerdo a la descripción del servicio:

- 1er ENTREGABLE: hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de la notificación.

- 2do ENTREGABLE: hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación.
- 3er ENTREGABLE: hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación.

IX. MONTO REFERENCIAL DEL SERVICIO:

Los honorarios para la contraprestación del servicio ascienden a S/.3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.

X. FORMA DE PAGO:

Los pagos por la prestación del servicio se realizarán en forma mensual en tres (03) armadas, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de haber sido emitida la conformidad del servicio. Previa conformidad del servicio por el jefe Zonal.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de Oficina Zonal de Agrorural donde se ejecutará el servicio.

XII. LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se realizará en el local de la Oficina Zonal Santa Cruz - Cajamarca del proyecto NEC Avanzar Rural.

XIII. META DEL POA VINCULADO

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será afectado a la fuente de financiamiento de la Meta 016 Oficina Zonal Santa Cruz - Cajamarca, al POA 242117 Chofer/Apoyo servicio logístico.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo por autorización expresa de la misma. La información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

Asimismo, el proveedor está obligado a brindar la información que maneje en medios



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

físicos y digitales durante el tiempo que brinde su servicio y entregarlo al culminar sus actividades encargadas.

XVI. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OFICINA ZONAL DE HUAYLAS

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de conductor de camioneta 4x4 para la oficina zonal de Huaylas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación de los servicios de un conductor de camioneta 4x4 para la Oficina Zonal de intervención del Proyecto: Huaylas Yungay Carhuaz.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio tiene la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuada en las actividades del personal de la institución.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

- Formación Académica: De preferencia con estudios técnicos.
- Licencia de conducir vigente, Categoría A 2 B como mínimo.
- Experiencia como conductor/chofer de vehículos livianos (camionetas) mínimo de 05 años en el sector público y/o privado.

V. OTROS REQUISITOS:

- El postor de servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado, el cual será acreditarlo con una Declaración Jurada.
- El postor deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, el cual será acredita con Copia del RNP Vigente.
- El postor deberá contar con RUC activo, acreditar con una Copia.
- El postor no debe poseer antecedentes penales ni judiciales el cual será Acreditado con Declaración Jurada.
- Contar con cuenta interbancario CCI, acreditar con una Copia.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del servicio será hasta los 90 días calendarios.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Bajo la dirección de Coordinador del Proyecto y apoyo a los especialistas del NEC Avanzar Rural, desarrollara las siguientes funciones:

- Promover los servicios del Proyecto entre los usuarios y apoyar las tareas administrativas y de gestión de la Unidad Coordinadora del Proyecto y/o la Oficina Zonal.
- Apoyar las labores técnicas y administrativas del Proyecto.
- Apoyar al personal en las diferentes actividades que realiza y que le son encomendadas.
- Apoyar en la realización de talleres, cursos, reuniones convocadas por el Proyecto.
- Realizará la limpieza y desinfección de la unidad asignada, al inicio y al final de cada jornada de trabajo. (Los insumos de limpieza serán otorgados por Provias Nacional).



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

Se presentará tres (03) Informes de actividades, de acuerdo a la descripción del servicio:

- 1er ENTREGABLE: Elaborar un informe detallado descritas en el acápite VII. “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”, hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación.
- 2do ENTREGABLE: Elaborar un informe detallado descritas en el acápite VII. “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”, hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación.
- 3er ENTREGABLE: Elaborar un informe detallado descritas en el acápite VII. “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”, hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación.

IX. MONTO REFERENCIAL DEL SERVICIO:

Los honorarios para la contraprestación del servicio ascienden a S/.3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.

X. FORMA DE PAGO:

Los pagos por la prestación del servicio se realizarán en forma mensual en tres (03) armadas, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de haber sido emitida la conformidad del servicio. Previa conformidad del servicio por el jefe Zonal.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de Oficina Zonal de Agrorural donde se ejecutará el servicio.

XII. LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se realizará en el local de la Oficina Zonal Huaylas - Ancash del proyecto NEC Avanzar Rural.

XIII. META DEL POA VINCULADO

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será afectado a la fuente de financiamiento de la Meta 016 Oficina Zonal Huaylas, al POA 242117 Chofer/Apoyo servicio logístico.

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo por autorización expresa de la misma. La información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

Asimismo, el proveedor está obligado a brindar la información que maneje en medios físicos y digitales durante el tiempo que brinde su servicio y entregarlo al culminar sus actividades encargadas.

XVI. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

